

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION VOLUNTARIA

PARA EL HOSPITAL DE LA PRINCESA.

Pueblo de Sebúlcor.

Rs. Mrs.

Table listing names and amounts for the voluntary subscription in Sebúlcor. Includes names like D. Francisco Matas, Lucas Bartolomé, Roman Arranz, etc.

El alcalde, Francisco Matas.

Pueblo de Duraton.

Rs. Mrs.

Table listing names and amounts for the voluntary subscription in Duraton. Includes names like D. Isidoro Garcia, Cristobal del Val, Rafael Arnanz, etc.

El alcalde, Isidoro Garcia.

Seccion de ramos especiales.

Vigilancia pública.

El día 16 de Abril último se ha fugado de los trabajos del Canal de Isabel II, el presidario Francisco Gomez (á) Matala, natural de Molina, partido de Antequera, provincia de Málaga, y en su consecuencia encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia procedan á la busca y captura del expresado Gomez, cuyas señas se insertan á continuacion, remitiéndole si fuere habido con las seguridades correspondientes á mi disposicion. Segovia 5 de Junio de 1852. Eugenio Reguera.

Señas.

Estatura 5 pies y una pulgada, edad 29 años, pelo rubio, ojos melados, nariz afilada, barba escasa, cara larga, color claro y era cabo segundo de la quinta brigada de dicho presidio.

Ignorándose el paradero de D. Calixto Aguirre, Comisario de Guerra que fue, encargo á todos los funcionarios dependientes de este Gobierno de provincia, procedan á la averiguacion del paradero del mencionado sugeto, dándome parte del resultado de las investigaciones. Segovia 5 de Junio de 1852. Eugenio Reguera.

DISTRITO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

Mes de Abril de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	Rs. vn.	183214	12
Producto de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		27467	1
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.		15734	21
Idem extraordinarios.		1106	2
Total cargo.	Rs. vn.	197522	2

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficinas.	6338 8	526 30	6865 4
Suscripciones.	"	60	60
Art. 3.º Alumbrado.	1079 28	1833 11	2913 5
Arbolado.	456 9	3117 32	3574 7
Fontanería.	792 3	"	792 3
Oficina del matadero.	729 33	207 8	937 7
Premio de animales dañinos.	"	"	130
Art. 4.º Instrucción pública, sueldos de los maestros y demas d-pendientes.	2907 1	101 8	3008 9
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.	"	5073 26	5073 26
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	963 7	"	963 7
Art. 9.º Cargas.	"	"	104 17
Art. 10. Obras de nueva construccion.	"	14902 12	14902 12
Art. 11. Imprevistos.	"	1149 1	1149 1
Total data.	Rs. vn.	13266 21	26971 26

RESÚMEN.

Importa el cargo.	197522 2
Idem la data.	140472 30
Existencia para el mes siguiente.	157049 6

De forma que importando el cargo ciento noventa y siete mil quinientos veinte y dos rs. y doce mrs. vn. y la data cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos rs. y treinta mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de ciento cincuenta y siete mil cuarenta y nueve rs. y seis mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Segovia 30 de Abril de 1852. Está conforme.—El Gefe de la seccion de contabilidad, Romualdo Becerril.—El Depositario, Agustin de Cáceres.—V.º B.º el Alcalde, Valentin Barbero.

DISTRITO MUNICIPAL DE SEPÚLVEDA.

Mes de Abril de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	Rs. vn.	11749	17
Total cargo.	Rs. vn.	11749	17

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina,	3881	229 32	4110 32
Art. 2.º Policía de Seguridad	"	9	9
Art. 3.º Policía urbana, dependientes.	1095	"	1095
Art. 4.º Instrucción pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	1250	"	1250
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	"	10	10
Art. 9.º Cargas.	"	669	669
Art. 11. Imprevistos.	"	168	168
Total data.	Rs. vn.	6226	1085 32

RESÚMEN.

Importa el cargo.	11749 17
Idem la data.	7311 32
Existencia para el mes siguiente.	4437 19

De forma que importando el cargo once mil setecientos cuarenta y nueve rs. diez y siete mrs., y la data siete mil trescientos once rs. treinta y dos mrs., segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil cuatrocientos treinta y siete rs. diez y nueve mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Sepúlveda 7 de Mayo de 1852.—Está conforme.—El Gefe de la seccion de contabilidad, Antonio de la Plaza.—El Depositario, Nicolás Velasco.—V.º B.º el Alcalde, Guillermo del Castillo.

DISTRITO MUNICIPAL DE RIAZA

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. Mrs.

Productos de propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	176
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	2531 28
Total cargo	Rs. vn. 2707 28

DATA.

Personal. Material. TOTAL.

Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficinas.	1826 32	440 18	2267 16
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento.	»	237 8	237 8
Quintas.	»	10	10
Sellos de franqueo de correos.	»	77 22	77 22
Art. 3.º Alumbrado.	»	230	230
Premio á matadores de animales dañinos.	»	20	20
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes.	477 16	»	477 16
Art. 5.º Beneficencia.	150 16	120 16	270 32
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	145	145
Idem de los caminos vecinales y puentes.	»	201 30	201 30
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados.	133 22	»	133 22
Para conservacion y fomento del arbolado.	»	307	307
Art. 9.º Cargas.	400	»	400
Art. 11. Conduccion de espositos.	»	60	60
Alcance á favor del depositario en el mes anterior.	»	1136 1	1136 1
Total data	Rs. vn. 2988 18	2985 27	5974 11

RESÚMEN.

Importa el cargo.	2707 28
Idem la data.	5974 11
Falta de existencia para el mes siguiente.	3266 17

De forma que importando el cargo dos mil setecientos siete reales vellon y veinte y ocho mrs. y la data cinco mil novecientos setenta y cuatro rs. once mrs., segun queda expresado, resulta un alcance á favor del depositario de tres mil doscientos setenta y seis y medio reales de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Riaza 30 de Abril de 1852.—Está conforme. —El jefe de la seccion de contabilidad, Antonio Arranz.—El depositario, Manuel Ramirez Gonzalo.—V.º B.º —El Alcalde, Tomás Macarron Sanz.

D. Antonio Arranz Martin, secretario del ayuntamiento constitucional de la villa de Riaza.—Certifico: Que el presente extracto de cuenta de los fondos municipales de la misma, es en un todo conforme al que queda expuesto al público en las casas consistoriales de esta poblacion; y para que así conste á los efectos convenientes, firmo la presente en Riaza á 7 de Mayo de 1852.—Antonio Arranz.

DISTRITO MUNICIPAL DE CUELLAR.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. Mrs.

Productos extraordinarios.	282
Total cargo	Rs. vn. 282

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Por alcance al fondo en el mes anterior.	612 17	»	612 17
Art. 2.º Policia de seguridad.	»	8	8
Art. 3.º Alumbrado.	»	90	90
Serenos.	720	»	720
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	44 25	44 25
Idem de las fuentes y cañerias.	»	79 25	79 25
Total data	Rs. vn. 1332 17	222 16	1554 33

RESÚMEN.

Importa el cargo.	282
Idem la data.	1554 33
Alcance para el mes siguiente.	1272 33

De forma que importando el cargo doscientos ochenta y dos rs. y la data mil quinientos cincuenta y cuatro y treinta y tres mrs.

según queda expresado, resulta de alcance al fondo mil doscientos setenta y dos rs. treinta y tres mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Cuellar 13 de Mayo de 1852.—El depositario, Genaro Nuñez Guzman.—V.º B.º el Alcalde, Pedro Vitoria.

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTA MARIA DE NIEVA.

Mes de Abril de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	460 16
Total cargo.	Rs. vn. 460 16

RESUMEN.

Importa el cargo.	460 16
Idem la data.	" "
Existencia para el mes siguiente.	460 16

De forma que importando el cargo cuatrocientos sesenta rs. con diez y seis mrs. y la data nada, según queda expresado, resulta una existencia igual al cargo, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Santa María de Nieva 30 de Abril de 1852.—Está conforme.—El Gefe de la Sección de Contabilidad, Ildefonso Martín, secretario.—El depositario, Cayetano Martín Agudo.—V.º B.º el alcalde, Angel Galán.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se ceden en venta tres censos perpétuos que fueron de los conventos de Párraces y el Parral de esta ciudad, y rinden anualmente 245 fanegas y media de grano, que pagan los concejos de Etreros, Muñopedro y Marazuéla en esta provincia. Faltan por vencer cinco plazos, siendo el primero á fines de este año. La persona que quiera interesarse en su compra, acudirá á D. José Mochales, vecino de esta ciudad, calle de San Agustín, núm. 21, quien está autorizado por el actual poseedor.

De la villa de Torremocha del Campo, provincia de Guadalajara, partido de Sigüenza, se han estraviado el dia 18 de Abril, dos caballerías mayores, propias de Antonio del Amo, vecino de dicha villa, cuyas señas son: una yegua, pelo castaño alzada 6 cuartas y media, redonda de ancas, paticalzada de las dos patas, herrada de las manos y un poco despuntada de la oreja izquierda. Una mula, pelo pardo, alzada 6 cuartas, edad 2 años, redonda de ancas y sin herrar; la persona que supiere su paradero se servirá avisar al Alcalde de dicha villa para pasar su dueño á recogerlas, pagar los gastos causados y gratificar su hallazgo.

D. Angel de Gaspar y hermano, relojeros constructores, procedentes de Madrid, ofrecen sus servicios á los pueblos de esta provincia. Viven en los portales de la plaza, número 1.º en Segovia.

Los testamentarios de Benita Espinosa legitima consorte de Santiago Gonzalez vecino de la villa de Turégano, y en primeras nupcias de Petra Pereda, para continuar con acierto en las operaciones de su encargo, aceptado de tales y contadores, citan á los que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la Petra Pereda para que le deduzcan en el tiempo que la Ley les permite sino quieren les pare perjuicio. Turégano y Mayo 17 de 1852.—Los contadores testamentarios, Anastasio Borreguero y Celedonio Domingo.

En el dia 23 del actual se estravió un caballo, propio de Francisco María, vecino de Zarzuela del Monte, cuyas señas son: edad siete años, pelo negro, una pinta blanca en el labio superior, una estrella en la frente tambien blanca, y unos lunares del mismo color en los costillares; su alzada como de 6 cuartas poco mas ó menos. La persona que supiere su paradero se servirá avisar al referido dueño.

Precios corrientes en la 1.ª quincena de Mayo.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.....	18	11	12	40	26	70	15
Santa María de Nieva.....	20	12	11	70	24	50	16
Riaza.....	20	14	14	45	20	67	11
Sepúlveda.....	18	11	11	49	23	55	12
Segovia.....	21	15	13	60	27	55	24

Segovia 24 de Mayo de 1852.—Eugenio Reguera.